



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000365 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 JUL 2013

VISTO:

El Informe Nº 0343-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 17 de julio de 2013 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000294-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 13 de junio de 2013, Autorizan una modificación presupuestaria Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000294-2013/GOB. REG. TUMBES – P en razón que se han consignado registros por duplicado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) por parte de las Unidades Ejecutoras 300 Educación – Tumbes y la 303 Educación UGEL Zarumilla;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



TEC. ADM. II ALBERTO GONZALEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00365 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000294-2013/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación – Tumbes y 303 Educación UGEL Zarumilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;

Gobierno Regional de Tumbes
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

